



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
www.unsa.edu.ar

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO"

RESOLUCIÓN DNAT-2020-303
SALTA, 29 de mayo de 2020
EXPEDIENTE N° 10.471/2017

VISTO:

La Res. CDNAT-2018-116 – relacionada con la promoción transitoria de la Lic. Zulma Judith Avilés - al cargo vacante de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Fisiología Vegetal" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de esta Facultad – en el contexto previsto por el Artículo 14 del nuevo Convenio de Docentes Universitarios, Decreto 1246/15 – hasta la sustanciación del concurso regular; y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto administrativo se tramitó por Expediente N° 10.923/2017 – y concluyó con la designación y posesión de funciones de la Dra. Guadalupe Galíndez – en el al cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Fisiología Vegetal" de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía, a partir del 11 de diciembre de 2019 (DNAT-2019-1863).

Que por lo expuesto corresponde dejar constancia de la efectiva finalización de las funciones interinas cumplidas por la Lic. Zulma Judith Avilés, a partir de la misma fecha.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

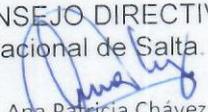
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

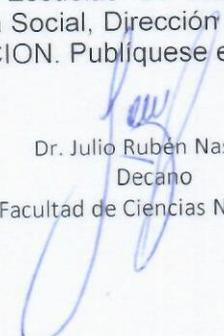
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Téngase por finalizadas las funciones interinas de la Lic. **ZULMA JUDITH AVILÉS** – DNI N° 26.241.942 – en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Fisiología Vegetal" (Plan 2013) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía, a partir del 11 de diciembre de 2019, por las razones expresadas precedentemente y por corresponder.

ARTÍCULO 2º.- Déjese aclarado que la Lic. Avilés ha cumplimentado la presentación de la declaración jurada de cargos y actividades de rigor en su momento, en el marco dispuesto por Res. CS 420/99 y CS 342/10.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a Lic. Avilés, cátedra, Escuelas de Biología y Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección General de Personal y elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su CONVALIDACION. Publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta.


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales